

**CONSERVAS NAPAL S. A.***Junta General Ordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, Crta. Zaragoza s/n, Valtierra (Navarra) a las 17 horas del día 29 de junio de 2004, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de junio de 2004, a la misma hora en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, censura de la gestión social y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valtierra, 1 de junio de 2004.—Antonio Moreno Ibricu, Secretario del Consejo de Administración.—29.341.

**CONSTRUCCIONES Y TALLERES DE TENERIFE, S.A.**

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta general a celebrar en los salones de actos del hotel Príncipe Paz, sito en la plaza del Príncipe, de Santa Cruz de Tenerife, el día 25 de junio de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, así como la propuesta de aplicación de resultados de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los Señores accionistas de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Hernández-Frances Lugo.—27.869.

**CONSTRUCCIONES  
Y PROMOCIONES APOLO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)  
ARRENDAMIENTOS Y BIENES  
INMUEBLES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
constitución)**

*Escisión Parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de mayo de 2004 acordó la escisión parcial de «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima», conforme al proyecto y Balan-

ce aprobados, mediante segregación de la rama de actividad integrada por las actividades de alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana y en especial, el alquiler de viviendas, locales comerciales e industriales.

La citada escisión se realiza a favor de la Sociedad de nueva creación «Arrendamientos y Bienes Inmuebles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima», en fecha 24 de mayo de 2004, y que fueron debidamente depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de mayo de 2004, con el número de entrada 064774.

En el marco de la referida escisión parcial, aprobada sobre la base del Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima» ha acordado reducir el capital social en 23.234,24 euros mediante la amortización de 272 acciones y posterior anulación de las restantes existentes, procediendo a la emisión de 712 nuevas acciones con el fin de mantener una numeración correlativa de las mismas, con cargo a reservas disponibles, hasta un total de capital social de 60.819,04 euros, repartido en 712 acciones de 85,45 euros cada una numeradas correlativamente del 1 al 712, ambos inclusive.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, amortización de 272 acciones y posterior ampliación, queda modificado el artículo 7 de los Estatutos Sociales que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.º El capital social se fija en la suma de sesenta mil ochocientos diecinueve euros con cuatro céntimos, estando completamente suscrito y dividido y representado por 712 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de ochenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 712, ambos inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

En contrapartida, la nueva sociedad beneficiaria se constituirá con un capital social de 23.234,24 euros. No se atribuye ninguna clase de ventajas a los Administradores de las entidades participantes en la escisión, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones en ninguna de las sociedades participantes.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial adoptado, «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima», ha modificado su objeto social y en consecuencia, se da la siguiente redacción al artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Artículo 2.º Constituye el objeto de la sociedad: la adquisición y enajenación de fincas rústicas y urbanas, la contratación y ejecución de obras públicas y la construcción y venta de inmuebles.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Viladecans, 24 de mayo de 2004.—El Administrador único de la Sociedad «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima».—Don Eugenio del Olmo Manzano.—27.553.

y 3.ª 9-6-2004

**CONSTRUCCIÓN DE MELILLA, S.A.***Junta general ordinaria*

Los Administradores de la sociedad Construcción de Melilla, S.A., en virtud del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, convocan a sus accio-

nistas a la Junta general en Melilla, en su domicilio social de la c/ Actor Tallaví, n.º 10, el día 30 de junio de 2004, a las 22:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el mismo día 30, a las 22:30 horas.

**Orden del día**

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Ratificación y aprobación, si procede, de las actas anteriores.

Cuarto.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar a los accionistas el derecho que les asiste a obtener todos los documentos que atañen al orden del día en el domicilio social.

Melilla, 1 de junio de 2004.—El Administrador solidario, Joaquín Moreno Santo.—28.225.

**CONTROL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas sitas en C/ Rector Triadó, 67-71, bajos, Barcelona, el próximo miércoles 30 de junio de 2004 a las doce treinta horas, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes de gestión de los Auditores de Cuentas.

Barcelona, 7 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Vilaseca.—29.983.

**CORPORACIÓN ÁREA  
INMOBILIARIA BBVA, S.L.  
Sociedad unipersonal**

Por decisión del socio único de la sociedad Corporación Área Inmobiliaria BBVA, Sociedad Limitada, unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General el día 12 de mayo de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global del Activo y Pasivo al socio único BBVA Área Inmobiliaria, Sociedad Limitada, asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como Balance de disolución el cerrado a 31 de diciembre de 2003. Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación